I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA AGRUPACION DE SURF Y BODYBOARD MORROBOARD LOTA.-

LOTA, 10 de Diciembre de 2015.-

DECRETO Nº 2.351.- /

Vistos:

Contrato de Comodato celebrado con fecha 01/12/2015 entre la Municipalidad de Lota y la Agrupación de Surf y Bodyboard Morroboard Lota; Memo 144-2015 de Asesor Jurídico de 10/12/2015 por el que solicita dictar decreto alcaldicio respectivo; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12º y 63º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato de Comodato celebrado con fecha 01/12/2015 entre la Municipalidad de Lota y Agrupación de Surf y Bodyboard Morroboard Lota, a través del cual se entrega a esta última retazo de terreno de 184,90 m2 y que se encuentra individualizado en los puntos primero y segundo del contrato, por un periodo de 50 años, en los términos y condiciones indicados en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales, la documentación individualizada en los vistos se entenderá formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sr. Asesor Jurídico (2)
- Interesados
- DOM
- Dirección de Control
- Archivo

PMU/JMAB//jmab